

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de diciembre de 1981, con el número 132.776 de Registro, propiedad de «MAPFRE Industrial, Sociedad Anónima», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Infraestructura del Transporte, por un importe de 3.365.436 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-188/1990.

Madrid, 24 de enero de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.091-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de mayo de 1984, con el número 196.609 de Registro, propiedad de «New Hampshire Insurance Company», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, por importe de 2.527.132 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-190/1990.

Madrid, 24 de enero de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.092-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña por Orden de 20 de noviembre de 1989 para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el mar territorial con destino a las obras de construcción de un arrecife artificial de protección y otro de producción, en la zona conocida por «Pas del Congo», frente a los términos municipales de San Feliu de Guixols y Tossa de Mar (Gerona)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado»

del 23) y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 28 de julio), ha otorgado, por Orden de 20 de noviembre de 1989, una concesión a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
Término municipal: San Feliu de Guixols y Tossa de Mar.
Destino: Un arrecife artificial de protección y otro de producción.
Plazo concedido: Quince años.
Ocupación: 293.000 metros cuadrados.

Madrid, 5 de enero de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—407-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-746, «Anexo primera fase. Mejora local. Acceso a la Universidad Autónoma de Barcelona. Rotonda Norte. Carretera BV-1414 de BP-1413 en Sabadell, punto kilométrico 4,000. Tramo: Cerdanyola-Sabadell», términos municipales de Cerdanyola y Sabadell

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-B-746, «Anexo primera fase. Mejora local. Acceso a la Universidad Autónoma de Barcelona. Rotonda Norte. Carretera BV-1414 de BP-1413 en Sabadell, punto kilométrico 4,000. Tramo: Cerdanyola-Sabadell» en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1989, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 4 de octubre de 1989 y en el diario «El Periódico» de 5 de octubre de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y que se ha declarado la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo de Ejecutivo de la Generalidad de 19 de diciembre de 1989.

De acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, he resuelto:

Señalar el día 27 de febrero de 1990, en Cerdanyola, y el mismo día, en Sabadell, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Cerdanyola y Sabadell. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los

terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 22 de enero de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—1.563-E.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del «Proyecto de nuevo acceso en L'Ametlla de Mar». Expediente 89.310.003. Término municipal de L'Ametlla de Mar

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del «Proyecto de nuevo acceso en L'Ametlla de Mar», expediente 89.310.003, en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1989, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 11 de octubre de 1989 y en el «Diari de Tarragona» de 12 de octubre de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y que la urgencia está implícita en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley del Transporte Terrestre de 30 de julio de 1987.

De acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, he resuelto:

Señalar el día 26 de febrero de 1990, en L'Ametlla de Mar, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de L'Ametlla de Mar. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 22 de enero de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—1.564-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto

de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III. del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre CC. TT. Plaza de Torres-Camino Pulianas.

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,106.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Cercado de Miraflores.
Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/3 \times 380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.926.663 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4.078/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario, dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-233-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Almendral, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 112, de la línea ETD Talarrubias-Puerto Peña. Final: Apoyo número 25 de la línea Puerto Peña-Peloché proyectada. Término municipal afectado: Talarrubias.

Tipos de Línea: Aérea. Tensión de servicio: 22 Kv. Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio-acero. Longitud total: 5,391 kilómetros. Apoyos: Metálicos. Número total de apoyos de la línea: 25. Cruceas: Metálicas. Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio. Emplazamiento de la línea: Puerto Peña-Peloché, primera fase (término municipal de Talarrubias). Presupuesto: 11.956.515 pesetas. Finalidad: Mejorar el servicio en la zona. Referencia del expediente: 06/AT-010177-012732.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-398-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono IA-5 Prado Overa.

Lo que se somete a información durante el plazo de un mes en cuyo plazo podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

Leganés, 11 de enero de 1990.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-1.078-C.

VILADECANS

Edictos

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 6 de octubre de 1989, aprobó la constitución de la «Mancomunidad Municipal Can Calderón», así como sus Estatutos, formada por los Ayuntamientos de San Boi de Llobregat y de Viladecans.

Lo cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 del Reglamento de Demarcación Territorial y Población de los Entes Locales, aprobado por Decreto 140/1988, de 24 de mayo.

Viladecans, 31 de octubre de 1989.-El Alcalde, Jaume Montfort i Heras.-921-A.

★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 octubre de 1989, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Desestimar las alegaciones formuladas por «Urcasa, S. A.», en base a los hechos y fundamentos que se detallan en la parte expositiva.

Segundo.-Aprobar definitivamente la delimitación de los polígonos 3 y 4 del Plan Especial del Remolar y Parage de las Filipinas, así como la relación comprensiva de los bienes y derechos descritos en el acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 1989.

Tercero.-Aprobar inicialmente los proyectos de expropiación de los polígonos de actuación números 3 y 4 que se acompañan a la presente propuesta y cuya descripción es la que sigue:

Polígono 3: Comprende los terrenos ubicados entre la línea de Zona Marítimo Terrestre y el antiguo camino de las zonas de Pineda, siguiendo el límite de la propiedad de «Instalaciones Turísticas, S. A.», con una anchura definida en el Plan Especial de 8 metros, y cuya superficie es de 2.610 metros cuadrados, pertenecientes a «Urbanizaciones de Cataluña, S. A.» (URCASA).

Polígono 4: Comprende los terrenos ubicados entre la línea de Zona Marítimo Terrestre y el antiguo camino de las zonas de Pineda, siguiendo el antiguo camino a la playa de las Filipinas, con una anchura definida en el Plan Especial de 8 metros, cuya superficie es de 2.768 metros cuadrados, que pertenecen a «Urbanizaciones de Cataluña, S. A.» (URCASA).

Cuarto.-Someter los citados proyectos a información pública por el plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, insertando los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

Quinto.-Notificar individualmente a quienes aparezcan como titulares de bienes o derechos en los expedientes mediante traslado literal, de las correspondientes hojas de aprecio y las propuestas de fijación de criterios de valoración para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación. En caso de no ser presentadas alegaciones a los proyectos, éstos serán remitidos a la Comisión de Urbanismo, para que proceda, en su caso, a su aprobación definitiva.

Sexto.-Delegar en la Comisión de Gobierno la resolución de las alegaciones que, en su caso, se presenten por los interesados en el trámite de información pública.

Viladecans, 24 de noviembre de 1989.-El Alcalde, Jaume Montfort i Heras.-264-A.